

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, veintiocho (28) de agosto
dos mil veinte (2020)

Proceso# 2018-1253

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandante, revisado el expediente, el cual se encuentra terminado, el Juzgado

DECRETA el **LEVANTAMIENTO** y cancelación de las medidas. -oficiase

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

..

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 86 hoy 31 DE GOSTO DEL 2020</p> <p>El secretario,</p>
